| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN | CODIGO | PM-FO-500-002 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN | VERSIÓN | 1 |
| | INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. IND-24-3678 | APROBADO | 07/MAR/2024 |

| | |
|---|---|
| Contratante: | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE |
| NIT: | 805.012.896-4 |
| Contratista: | LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA |
| NIT: | 800.010.275-3 |
| Representante legal: | ADRIANA BONILLA QUINTERO |
| Cédula de Ciudadanía: | 31.864.540 |
| Valor del contrato Inicial: | CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 42.880.000) |
| Valor Otrosi: | N/A |
| Valor Total del Contrato: | CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 42.880.000) |
| Supervisor: | GLORIA MYRIAM BEJARANO RODRIGUEZ |
| Cargo: | Profesional Universitario |
| Cédula de ciudadanía: | 31,942,545 |
| Fecha De Iniciación: | Octubre 04 de 2024 |
| Fecha De Terminación: | Noviembre 20 de 2024. |
| Nuevo plazo (Otrosi): | N/A |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 5277 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**REGISTRO PRESUPUESTAL: 14728 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD OTROSÍ No. N/A**

**REGISTRO PRESUPUESTAL OTROSÍ: N/A**

En la Ciudad de Santiago de Cali, a los 04 DIC 2024 en la Subgerencia de Competición y Alto Rendimiento deportivo de INDERVALLE, el señor (a) GLORIA MYRIAM BEJARANO RODRIGUEZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 31,942,545. quien actúa en calidad de supervisor (a) del Contrato de interés Público No IND-24-3678, suscrito el día 04 de Octubre de 2024, procede con la elaboración del INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02, teniendo en cuenta los soportes entregados por el contratista y dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, de la siguiente forma:

## 1. INFORME CONTRACTUAL

**1.1. OBJETO DEL CONTRATO:** "APOYAR LA ORGANIZACION, PREPARACION Y PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LA LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA, EN LOS EVENTOS DEL CALENDARIO ÚNICO NACIONAL PRIORIZADOS DEL PRIMER SEMESTRE EN DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO APOYO PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL"

**1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones en desarrollo del presente Contrato: 1) Cumplir con el objeto de acuerdo en la forma, tiempo y lineamientos pactados de conformidad con el proyecto presentado por la liga. 2) Destinar los recursos económicos del contrato única y exclusivamente para el desarrollo del objeto mismo de acuerdo con el proyecto viabilizado por INDERVALLE en ningún caso se aceptará cambio del objeto del contrato so pena de la liquidación inmediata del mismo. 3) El valor de los recursos objeto del presente contrato serán invertidos según lo establecido en el anexo técnico No. 1, el cual estipula las condiciones de ejecución de los eventos objeto del contrato, y hace parte integral del mismo. 4) Presentar a INDERVALLE informe

de avance (técnico, administrativo y financiero) de la ejecución del contrato detallando lo ejecutado en cada uno de los eventos realizados y sus actividades en orden cronológico indicando el valor ejecutado, los beneficiarios y los logros técnicos obtenidos. Parágrafo: Los informes mencionados anteriormente deben presentarse, una vez culminen cada uno de los eventos y sus actividades, a más tardar diez (10) días posteriores a la terminación del evento, en caso de retardo o acumulación de rendiciones no se continuará con la legalización del siguiente evento. 5) Presentar informe final técnico administrativo y financiero en el que se discrimine clara y detalladamente, la ejecución del cien (100%) por ciento de las actividades realizadas y los recursos aportados por INDERVALLE para el desarrollo del objeto del contrato. 6) Presentar rendición en medio físico y magnético de cuentas al final, especificando clara y detalladamente los recursos invertidos, (facturas, comprobantes de egreso, certificados de existencia y representación legal etc). 7) Reportar por anticipado (5 días hábiles) cualquier novedad respecto a la ejecución del contrato con la antelación debida que permita tomar las medidas correspondientes 8) Adelantar todas las gestiones necesarias ante entidades públicas y privadas y personas naturales para lograr la debida y correcta ejecución del contrato y su alcance. 9) Entregar al supervisor del contrato toda la información y documentación relacionada con la ejecución del contrato, así como todos los informes y demás documentos que estime necesarios, para lo cual se advierte que la alteración o manipulación en todo o en parte de documentos públicos o privados constituyen delitos sancionados por la ley penal colombiana. 10) Constituir a favor de INDERVALLE garantía única para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. 11) suscribir conjuntamente con INDERVALLE el acta de inicio y el acta de liquidación. 12) La Liga deberá dar los créditos publicitarios a INDERVALLE de los recursos recibidos para cada uno de los eventos objeto del contrato. 13) En caso de no ejecutar parcial o totalmente el objeto del contrato, INDERVALLE efectuará la deducción respectiva del contrato o en su defecto la liga deberá reintegrar estos recursos a INDERVALLE. En un plazo máximo de Cinco (05) días hábiles. 14) Cumplir los requisitos que establece el sistema de gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones. 15) Instalar en el lugar de competencia una pancarta con el Logotipo de INDERVALLE, cuando sea Sede y Organizador del Evento, el costo de esta será asumida directamente por la Liga. 16) Incluir dentro de los uniformes el logo distintivo de INDERVALLE, como evidencia que el deportista está representado al Valle del Cauca. 17) La Liga Deportiva deberá ejercer mayor difusión en los eventos Deportivos Nacionales, Regionales y Locales de la participación de recursos que son financiados por el Instituto del deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca INDERVALLE, presentando a los deportistas que representen al Valle del Cauca, con indumentaria deportiva con el Logo de INDERVALLE. PARÁGRAFO: Una vez firmado el contrato, La Liga en un plazo máximo de tres (3) días calendario, está obligado a legalizar el presente contrato

1.3. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 42.880.000), incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución de este y descuentos a que haya lugar. De conformidad con el certificado de disponibilidad No. **5277 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

1.4. **FORMA DE PAGO:** INDERVALLE, efectuará el pago del valor del contrato mediante actas parciales y/o acta final, previa presentación del informe de supervisión para su aprobación y legalización de cuentas presentadas por el Contratista. Acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). PARAGRAFO I: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en la cláusula cuarta, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARAGRAFO II: Estos pagos se realizaron, previo el cumplimiento de las obligaciones y requisitos derivados del presente contrato y de acuerdo con la Disponibilidad del "PAC". PARAGRAFO III: EL CONTRATISTA, entre otros, está obligado a acreditar, ante la Entidad Contratante, de estar al día en el pago de seguridad social, aportes parafiscales y realizar las respectivas retenciones inherentes al presente contrato. PARAGRAFO IV: El funcionario que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA, de ninguna obligación distinta a las

| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02<br>CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. IND-24-3678 | CODIGO | PM-FO-500-002 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | 07/MAR/2024 |

estipuladas en este contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. Los demás documentos soportes que requiera la entidad para los respectivos desembolsos.

**1.5. PLAZO**: El plazo para ejecución del presente contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 20 de Noviembre del 2024.

**1.6.**

**1.7. MODIFICACIONES:** No se ha suscrito OTROSI respecto del contrato principal,

**2. INFORME TÉCNICO**

CONCENTRACIÓN DE GIMNASIA RÍTMICA
del 7 al 13 de Octubre 2024



**3. OBJETO:** "APOYAR LA PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS DE LA LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA EN LOS EVENTOS CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES JUVENILES 202, EN DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO" "DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE LIDERAZGO EN EL DEPORTE COMPETITIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." CONTRATO No **IND-24-3678**

# INFORME TÉCNICO

**1. NOMBRE Y FECHA DEL EVENTO**

**CONCENTRACION GIMNASIA RITMICA SELECCIÓN VALLE**

**CALI DEL 07 AL 13 DE OCTUBRE 2024**

| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02<br>CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. IND-24-3678 | CODIGO | PM-FO-500-002 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | 07/MAR/2024 |

**2. NÚMERO DE CONTRATO IND-24-3678.**

# 3. OBJETIVO GENERAL.

El objetivo principal de este campamento de entrenamiento es centrarse en practicar áreas que faltan para ganar en los Juegos Nacionales de Juventud 2024y mejorar el rendimiento y la conciencia como equipo.

# 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1) Identificar las fortalezas y debilidades de las deportistas del Valle del Cauca de gimnasia rítmica a través de la observación del campamento de entrenamiento en la modalidad individual y conjunto.
2) Establecer contactos con entre compañeras en el deporte de la gimnasia rítmica con el fin de adquirir nuevos conocimientos, habilidades y prácticas
3) innovadoras que puedan ser implementadas en la preparación de los juegos nacionales de juventud 2024.
4) Evaluar el desempeño en el campo de entrenamiento deportivo e identificar fortalezas y áreas de mejora para poder replicar las prácticas exitosas en futuras competencias y mejorar el rendimiento como atleta.

# 5. METAS

- Para lograr una posición destacada en los Juegos Nacionales de Juventud de gimnasia rítmica, mediante la aplicación de técnicas y estrategias efectivas de entrenamiento y la maximización del potencial de las deportistas del Valle del Cauca.
- Fomentar la participación activa de las deportistas del Valle del Cauca en la competición, inculcando valores deportivos como la disciplina, el trabajo en equipo, la resiliencia y la determinación.
- Proporcionar un ambiente de aprendizaje y crecimiento para las deportistas del Valle del Cauca, donde puedan adquirir experiencia y desarrollar habilidades en el campo de entrenamiento de gimnasia rítmica.
- Promover la representación positiva de la región del Valle del Cauca en la competición de gimnasia rítmica, fomentando la identidad regional y el orgullo porel lugar de origen de las deportistas.
- Garantizar que se alcancen los objetivos individual y conjunto y se identifiquenlos errores individuales y las áreas de mejora.

**6. POBLACION BENEFICIADA**

| GIMNASTAS | EQUIPO TECNICO | Equipo Biomédico |
|---|---|---|
| 6 | 1 | 1 |
| **Total: 6** | **Total 1** | **Total 1** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02<br>CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. IND-24-3678 | CODIGO | PM-FO-500-002 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | 07/MAR/2024 |

# DELEGACIÓN

| No | NOMBRE | CARGO |
|---|---|---|
| 1 | CHIHIRO INOMATA | ENTRENADOR |
| 2 | GERALDINE CASTAÑO GARCIA | DEPORTISTA |
| 3 | ISABELLA RENGIFO RUIZ | DEPORTISTA |
| 4 | MARIA JOSE GARCIA VELASCO | DEPORTISTA |
| 5 | MARIA DEL MAR QUIROGA LARROTTA | DEPORTISTA |
| 6 | NATALIA LEAL MORENO | DEPORTISTA |
| 7 | SALOME MUÑOZ ZAMBRANO | DEPORTISTA |
| 8 | PAULA VALENTINA PANDALEZ CRUZ | FISIO |

## 7. DESARROLLO DE LA CONCENTRACIÓN

## Lunes 7 de Octubre:

8:00 am llegada al coliseo María Isabel Urrutia

8 am a 9:30 am preparación Física

9:30 am a 12:30 pm trabajo de conjunto 12:30 pm a 2 pm Almuerzo

2 pm a 2:30 pm Calentamiento

2:30 pm a 5 pm trabajo de individual

5:30 pm salida para hotel

7 pm cena

## Martes 8 de octubre:

7 am desayuno

7:30 am salida para coliseo

8 am a 9:30 am calentamiento

9:30 am a 11 am trabajo de conjunto11 am a 12:30 pm control

12:30 pm a 2 pm almuerzo

2:30 pm a 5 pm trabajo de individual

5:30 pm salida para hotel

7 pm cena

## Miércoles 9 de octubre:

7 am desayuno

7:30 am salida para coliseo

8 am a 9:30 am preparación física

9:30 am a 10 am trabajo de conjunto de 5 aros

10 am a 11 am trabajo de expresión corporal y facial de conjunto

5 aros11 am a 11:15 am merienda

11:15 a 12:30 pm trabajo de conjunto 5 mazas

12:30 pm a 2 pm almuerzo

2 pm a 4:30 pm trabajo de individual

5 pm a 7 pm recuperación grupal en centro medicina

## Jueves 10 de octubre:

7 am desayuno

7:30 am salida para coliseo

8 am a 9:30 am estiramiento y

calentamiento10 am trabajo de

conjunto

12:30 pm a 2 pm almuerzo

2 pm a 5 pm trabajo de individual5:30 pm salida para hotel

7:30 pm cena

## Viernes 11 de Octubre:

7 am desayuno

7:30 am salida para coliseo

8 am a 9:30 am estiramiento y calentamiento9:30 am a 10:30 am

trabajo de conjunto 10:30 am a 12:30 pm trabajo de conjunto 12:30 pm

a 2 pm almuerzo

2 pm a 5 pm trabajo de individual

6:30 pm llegada al hotel

7:30 pm cena

7:30 pm a 9 pm terapia en el hotel

## Sábado 12 de Octubre:

7 am desayuno

7:30 am salida para coliseo

8 am a 9:30 am estiramiento y calentamiento

9:30 am a 10:30 am clase de expresión corporal

y facial10:30 am a 12:30 pm trabajo de conjunto

12:30 pm a 2 pm trabajo de

conjunto2 pm almuerzo

3 pm a 5 pm recuperación en centro

medicina6:30 pm llegada

## Domingo 13 de Octubre:

7 am desayuno

7:30 am salida para coliseo

8 am a 9:30 am estiramiento y

calentamiento 9:30 am a 12 pm trabajo

de individual y conjunto12 pm Almuerzo

1:30 pm a 3 pm calentamiento

3 pm a 5:30 pm Control

## 8. CONCLUSION

Esta concentración fue para hacer buena preparación de Juegos nacionales de Juventud 2024 que realizará en noviembre 2024. Lo más importante que se obtuvo de estecampo de entrenamiento fue mejorar la fuerza del equipo y mejorar el desempeño de cada individuo. En el aspecto técnico, uno de los principales objetivos fue eliminar errores y estabilizar el rendimiento tanto individual como conjunto. Hicieron que cada gimnasta estableciera metas individuales y de conjunto, y les hicieron comparar las diferencias en técnica y mental entre el primer día y el último día, y todas las gimnastas pudieron sentir la diferencia durante el campo de entrenamiento de siete días. Desde la perspectiva como entrenadora pudo ver claramente que estaban mejorando como equipo y en el aspecto técnico pude lograr el objetivo de eliminar errores y lograr estabilidad. Este resultado fue muy positivo para el grupo y pudieron elevar el nivel de unidad del equipo y de habilidad individual y mejora mental.

El último día se realizó un segundo control de individual y conjunto como resumen de esta concentración. Aunque los resultados del conjunto no fueron 100% perfectos, pudieron lograr lograr objetivos de no cometer ningún error al caer de los aparatos. El tema de la expresión corporal y facial también han mejorado, pero cinco personas sintieron que todavía no eran capaces de expresarse de la misma manera al mismo tiempo. Por ello, es necesario seguir repitiendo y practicando esta tarea.

Los resultados de la modalidad individual fueron muy positivos. La gimnasta María del Mar Quiroga pudo lograr su meta que tenía que estabilizarse sus cuatro esquemas de individual y mantener la actitud durante los esquemas. Ella logró trabajar el esquemade aro y cinta sin caída y la vi trabajando mucho más estable. La modalidad balón y mazas, aunque tiene caídas y estuvo un poco nerviosa así que tienen que trabajar más el tema mental y mejorar esos errores. Sin embargo, como entrenadora, pudo lograr todos los objetivos que quería con ella durante este campo de entrenamiento.

La gimnasta Geraldine Castaño, mejoró bastante la parte técnica de cada esquema y pudo lograr trabajar tres esquemas sin caída de aparato. Lo único que debe mejorar essu expresión facial durante esquema. Este resultado fue muy positivo para ella y para un equipo individual. Esto se debe a que en los Juegos Nacionales de Juventud también habrá premios para equipo individual por equipos, por lo que es necesario que cada gimnasta mejore la exactitud y precisión de su desempeño.

Por último, se agradece a Indervalle y Liga Vallecaucana de Gimnasia por hacer posible este campo de entrenamiento (concentración) para la preparación de los Juegos Nacionales de Juventud. Quiere asegurarse de no desperdiciar estaoportunidad y luchar hasta el final sin que mis gimnastas sufran lesiones.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se anexa al presente informe de supervisión registro fotográfico donde se evidencia la ejecución de los diferentes ítems objeto del contrato, el cual hace parte integral de la presente (anexo 1).

## 4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

Con base en el Informe técnico proporcionado por el Contratista en lo que tiene que ver con la participación en el evento denominado: CONCENTRACION GIMNASIA RITMICA, realizado del 07 al 13 de octubre del 2024 en Cali, INDERVALLE proporcionó los siguientes recursos:

| No. | NOMBRE DEL EVENTO | SEDE | FECHA DEL EVENTO | DELEGACION BENEFICIADA | ALOJ/ALIM | JUECES | TRANSPORTE | BOTIQUIN | VALOR APROBADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONCENTRACION GIMNASIA RITMICA | CALI | 07 AL 13 DE OCTUBRE DE 2024 | 8 personas | $11.478.200 | | $1.390.000 | $858.899 | $13.736.099 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02<br>CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. IND-24-3678 | CODIGO | PM-FO-500-002 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | 07/MAR/2024 |

**GASTOS RENDIDOS POR EL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del evento objeto de supervisión, el Contratista rindió los siguientes gastos:

| N° | NOMBRE DE PROVEEDOR | Nit./CEDULA | CONCEPTO | FECHA | #FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA | EGRESO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | JUAN CARLOS OSPINA | 79501170-1 | TRANSPORTE | 23/10/24 | FEJO26 | 1068 | $ 1.390.000 |
| 2 | HOTEL INGENIO REINA ISABEL JUAN MANUEL SANCHEZ VELAZCO | 110751073-4 | HOSPEDAJE Y ALIMENTACION | 31/10/24 | FEHR2209 | 1069 | $ 9.487.200 |
| 3 | JONATAN DAVID RAMIREZ LOPEZ | 1120097403-8 | REFRIGERIOS | 15/10/24 | CUENTA DE COBRO No 14 | 1070 | $ 2.000.000 |
| | | | | | | | $ 12.877.200 |

ADRIANA BONILLA QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL

**VALORES RECONOCIDOS:** Teniendo en cuenta los valores aprobados para la ejecución de los eventos objeto del contrato, esta supervisión aprobará los siguientes valores por ítem.

1. **ÍTEM ALOJAMIENTO/ALIMENTACIÓN**

| # FACTURA / DOCUMENTO EQUIVALENTE | VALOR | FECHA |
|---|---|---|
| FACT. FEHR2209 | $ 9.487.200 | 31/10/2024 |
| CTA COBRO No. 14 | $ 2.000.000 | 15/10/2024 |

**VALOR DESIGNADO PARA EL EVENTO: 11.487.200**
**VALOR RENDIDO POR EL CONTRATISTA: 11.487.200**
**VALOR AVALADO DE PAGO: 11.487.200**
**VALOR ASUMIDO CON RECURSOS PROPIOS DEL CONTRATISTA: 0**

| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02<br>CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. IND-24-3678 | CODIGO | PM-FO-500-002 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | 07/MAR/2024 |

**VALOR NO EJECUTADO: 0**

**2. ÍTEM SERVICIOS DE TRANSPORTE:**

| # FACTURA / DOCUMENTO EQUIVALENTE | VALOR | FECHA |
|---|---|---|
| SOPORTES DE VIAJE / FACT. FEJO26 | $ 1.390.000 | 23/10/2024 |

**VALOR DESIGNADO PARA EL EVENTO: 1.390.000**
**VALOR RENDIDO POR EL CONTRATISTA: 1.390.000**
**VALOR AVALADO DE PAGO: 1.390.000**
**VALOR ASUMIDO CON RECURSOS PROPIOS DEL CONTRATISTA: 0**
**VALOR NO EJECUTADO: 0**

**3. ÍTEM SERVICIOS DE BOTIQUIN:**

| # FACTURA / DOCUMENTO EQUIVALENTE | VALOR | FECHA |
|---|---|---|
| S/N | $ 858.899 | 03/10/2024 |

**VALOR DESIGNADO PARA EL EVENTO: 858.899**
**VALOR RENDIDO POR EL CONTRATISTA: 0**
**VALOR AVALADO DE PAGO: 0**
**VALOR ASUMIDO CON RECURSOS PROPIOS DEL CONTRATISTA: 0**
**VALOR NO EJECUTADO: 858.899**

**VALOR TOTAL AVALADO DE PAGO:** Teniendo en cuenta que los soportes de pago descritos cumplen con los parámetros contables establecidos en la normatividad vigente y se ajustan al valor aprobado para la ejecución del evento objeto de contrato, esta supervisión avala pago por valor de: **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($12.877.200)**, teniendo en cuenta que el valor aprobado es de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($12.877.200).**

**NOTA 1:** El contratista en el evento objeto de supervisión no ejecutó recursos por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE **($858.899),**

**NOTA 2:** Todos los valores anteriormente señalados se encuentran soportados en el informe técnico y financiero proporcionado por el contratista, a través de los documentos exigido por la ley para el efecto, los cuales fueron revisados por los contratistas de apoyo a la supervisión.

| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02<br>CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. IND-24-3678 | CODIGO | PM-FO-500-002 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | 07/MAR/2024 |

## VALORES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| Valor inicial del contrato | $ 42.880.000 |
| Valor OTROSI | $ 0 |
| Valor Total del Contrato | $ 42.880.000 |
| | |
| Nombre del evento 1 | CONCENTRACION GIMNASIA ARTISTICA GAF |
| Valor designado para el evento (calendario único) | $ **14.597.506** |
| Valor rendido por el Contratista | $ **14.596.106** |
| Valor de ejecución reconocido por INDERVALLE | $ **14.537.606** |
| Valor asumido con recursos propios del contratista | **$ 58.500** |
| Valor no ejecutado | **$ 59.900** |
| Valor amortizado por concepto de anticipo en el evento | **$ 0** |
| Valor avalado de pago al contratista | $ **14.537.606** |
| Valor pendiente por amortizar por concepto de anticipo | $ 0 |
| Valor pendiente por ejecutar | $ **28.282.494** |

| | |
|---|---|
| Valor inicial del contrato | $ 42.880.000 |
| Valor OTROSI | $ 0 |
| Valor Total del Contrato | $ 42.880.000 |
| | |
| Nombre del evento 2 | CONCENTRACION GIMNASIA RITMICA |
| Valor designado para el evento (calendario único) | $ **13.736.099** |
| Valor rendido por el Contratista | $ **12.877.200** |
| Valor de ejecución reconocido por INDERVALLE | $ **12.877.200** |
| Valor asumido con recursos propios del contratista | **$ 0** |
| Valor no ejecutado | **$ 858.899** |
| Valor amortizado por concepto de anticipo en el evento | **$ 0** |
| Valor avalado de pago al contratista | $ **12.877.200** |
| Valor pendiente por amortizar por concepto de anticipo | $ 0 |
| Valor pendiente por ejecutar | $ **14.546.395** |

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

| Concepto | Porcentaje |
|---|---|
| Porcentaje de ejecución financiera según los recursos asignados a la fecha del presente evento | 63.93% |

## 5. INFORME ADMINISTRATIVO

La etapa precontractual y contractual ha sido surtida en debida forma, tal como se evidencia en la carpeta del presente contrato.

- El contrato objeto de supervisión cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, tal como se evidencia en su publicación en la plataforma SECOP II.
- Que el contrato cuenta con inicio de ejecución en SECOP de fecha 04/10/2024.

| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02<br>CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. IND-24-3678 | CODIGO | PM-FO-500-002 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | 07/MAR/2024 |

- Las partes suscribieron la respectiva acta de inicio en fecha 04/10/2024.
- Que para la elaboración del contrato se expidió el Certificado de Disponibilidad No. 5277 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 por el asesor financiero.
- El acta de inicio fue firmada una vez expedido el compromiso presupuestal No. 14728 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024 a cargo del Asesor Financiero de la Entidad.

  - **GARANTÍAS:** La subgerencia de competición y alto rendimiento de INDERVALLE aprobó mediante acta de 04 de octubre de 2024 y en la plataforma secop II el mismo día, la póliza de seguros de Cumplimiento No. 430-47-994000067731 del 04 de octubre del 2024 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 430-74-994000025401 del 04 de octubre del 2024, expedidas por Aseguradora Solidaria S.A.

6. **ANEXOS:** El contratista la LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA, presentó Informe en lo que tiene que ver con la participación en el evento denominado CONCENTRACION GIMNASIA RITMICA realizado del 07 al 13 de octubre del 2024 en Cali, el cual contiene los soportes financieros que respaldan la inversión de los recursos proporcionados por la Entidad.

7. **CONCLUSION:** Una vez efectuada la Supervisión respecto del Contrato No. IND-24-3678, suscrito en fecha 04 de octubre de 2024, entre el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "Indervalle" y la LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA, la cual se efectuó con base en los Informes y documentos aportados por el contratista, se puede concluir que las actividades objeto del contrato en lo que tiene que ver con la participación en el evento denominado CONCENTRACION GIMNASIA RITMICA, realizado del 07 al 13 de octubre del 2024 en Cali, se cumplieron de la forma estipulada.

El contratista en la ejecución del evento objeto de supervisión invirtió recurso por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($12.877.200)**, teniendo en cuenta que el valor aprobado es de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($12.877.200).**

Por medio de la presenta acta se avala el pago por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($12.877.200),** teniendo en cuenta que el valor aprobado es de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($12.877.200)**, en razón a la factura electrónica No. LV 679 de fecha 03/12/2024 una vez se surtan los procesos financieros estipulados para el efecto.

GLORIA MYRIAM BEJARANO RODRIGUEZ
Supervisor

| | | |
|---|---|---|
| Proyecto: | Abogado Contratista: Pablo Eider Jurado | Firma: |
| Reviso: | Coordinador Contratista: Stefany Gutiérrez Valencia | Firma: |
| Apoyo contable: | Contador Contratista: Luis Fernando Minota | Firma: |
| Apoyo Técnico: | Contratista: Jackeline Largo | Firma: |

VALLE

# *Liga Vallecaucana de Gimnasia*

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
Personería Jurídica Resolución No. 4129 de Octubre 11 de 1969
NIT 800010275-3

## ALIMENTACION











CRA 52-00 -COLISEO DEL PUEBLO
ligavallecaucanadegimnasia@outlook.com
Wasap:3182256207

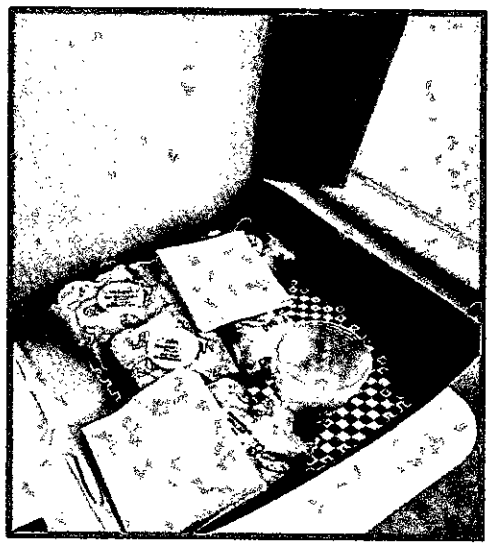
VALLE

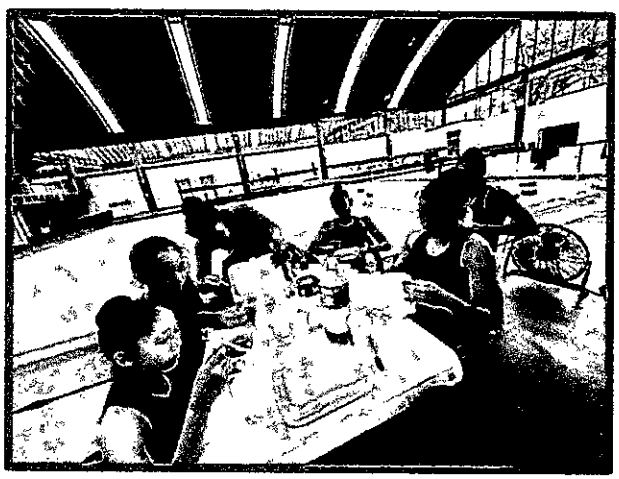
# *Liga Vallecaucana de Gimnasia*

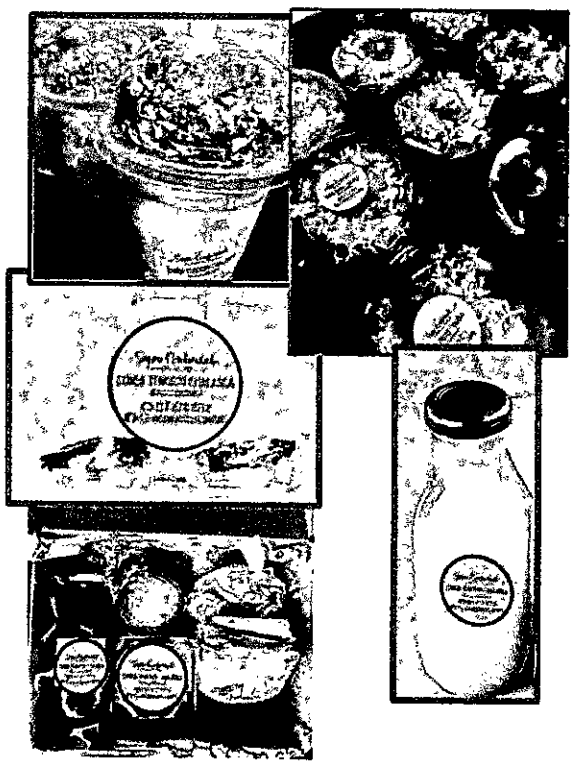
AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
Personería Jurídica Resolución No. 4129 de Octubre 11 de 1969
NIT 800010275-3

## REFRIGERIO









CRA 52-00 -COLISEO DEL PUEBLO
ligavallecaucanadegimnasia@outlook.com
Wasap:3182256207

VALLE

# *Liga Vallecaucana de Gimnasia*

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
Personería Jurídica Resolución No. 4129 de Octubre 11 de 1969
NIT 800010275-3

## HOTEL











CRA 52-00 -COLISEO DEL PUEBLO
ligavallecaucanadegimnasia@outlook.com
Wasap:3182256207

VALLE

# *Liga Vallecaucana de Gimnasia*

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
Personería Jurídica Resolución No. 4129 de Octubre 11 de 1969
NIT 800010275-3

## TRANSPORTE







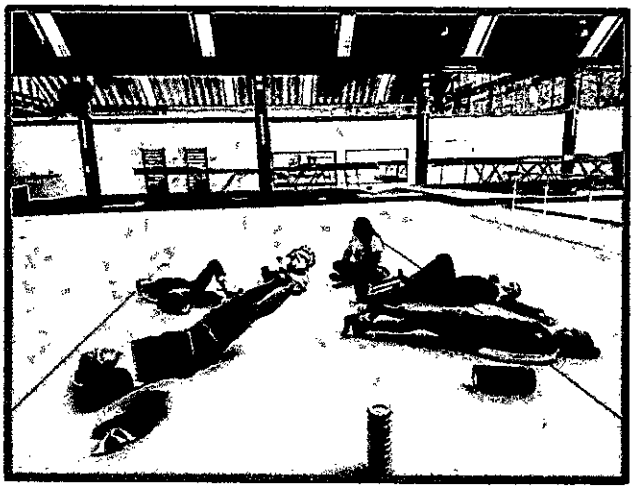
CRA 52-00 -COLISEO DEL PUEBLO
ligavallecaucanadegimnasia@outlook.com
Wasap:3182256207

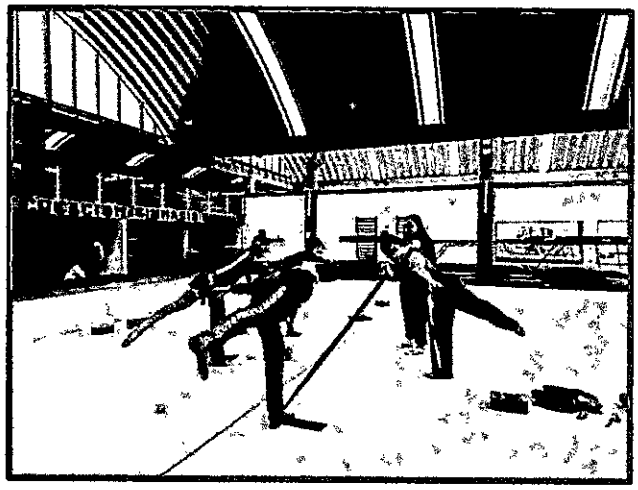
VALLE

# *Liga Vallecaucana de Gimnasia*

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
Personería Jurídica Resolución No. 4129 de Octubre 11 de 1969
NIT 800010275-3

## INTERVENCIÓN CON LA FISIOTERAPEUTA







CRA 52-00 -COLISEO DEL PUEBLO
ligavallecaucanadegimnasia@outlook.com
Wasap:3182256207

VALLE

# *Liga Vallecaucana de Gimnasia*

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
Personería Jurídica Resolución No. 4129 de Octubre 11 de 1969
NIT 800010275-3

## RECUPERACIÓN







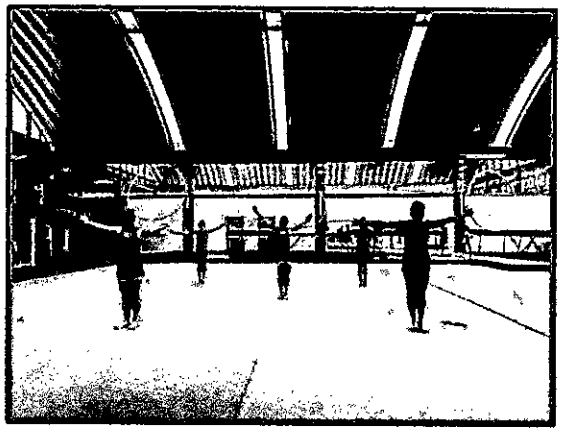
CRA 52-00 -COLISEO DEL PUEBLO
ligavallecaucanadegimnasia@outlook.com
Wasap:3182256207

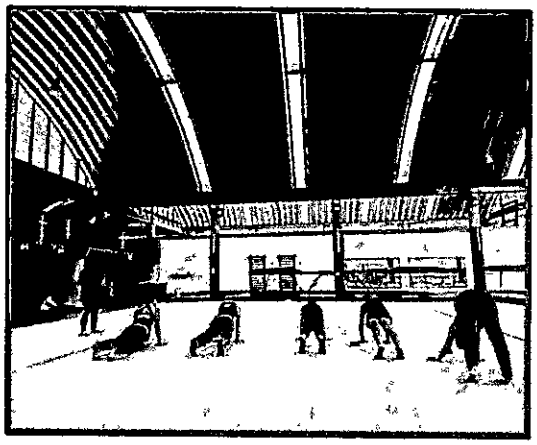
VALLE

# *Liga Vallecaucana de Gimnasia*

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
Personería Jurídica Resolución No. 4129 de Octubre 11 de 1969
NIT 800010275-3

## PREPARACIÓN FÍSICA







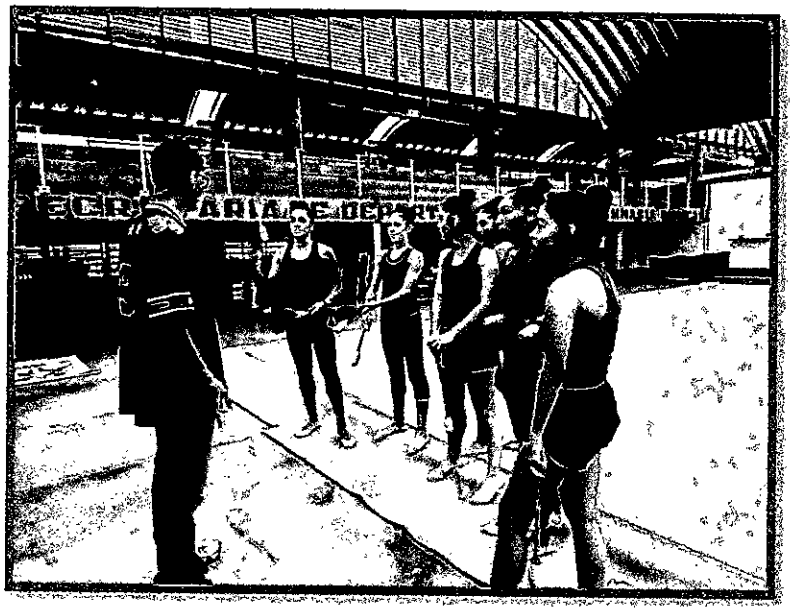
CRA 52-00 -COLISEO DEL PUEBLO
ligavallecaucanadegimnasia@outlook.com
Wasap:3182256207

VALLE

# *Liga Vallecaucana de Gimnasia*

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
Personería Jurídica Resolución No. 4129 de Octubre 11 de 1969
NIT 800010275-3

## TRABAJO DE EXPRESIÓN CORPORAL Y FACIAL





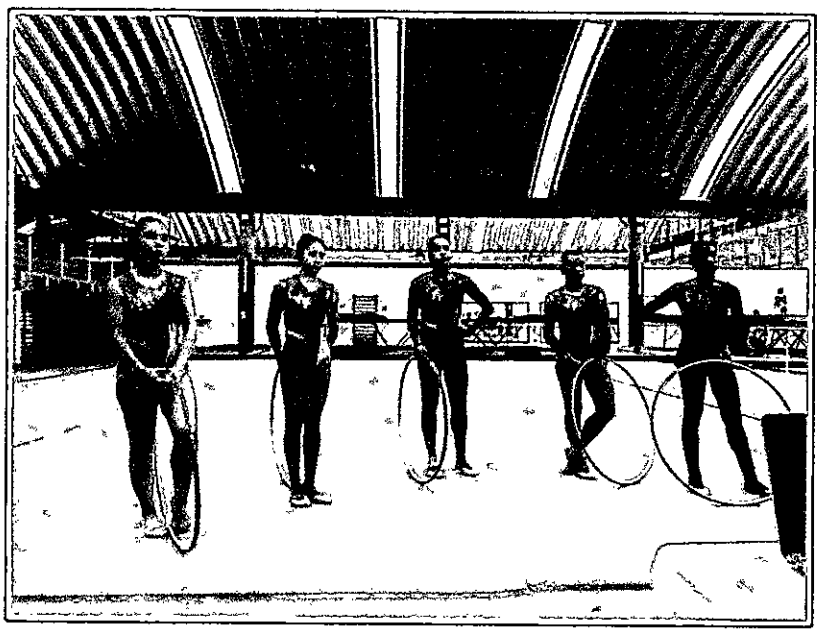
CRA 52-00 -COLISEO DEL PUEBLO
ligavallecaucanadegimnasia@outlook.com
Wasap:3182256207

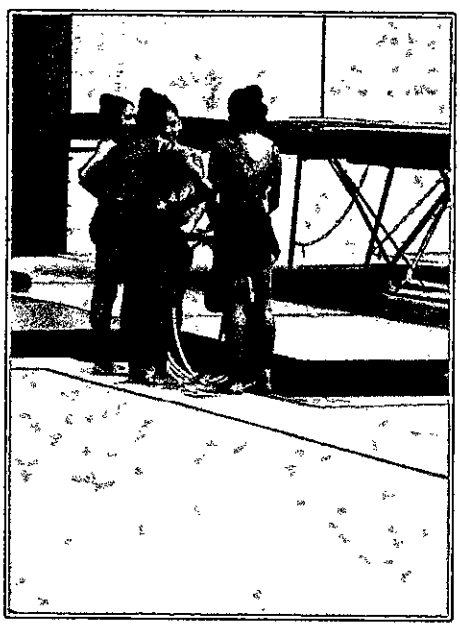
VALLE

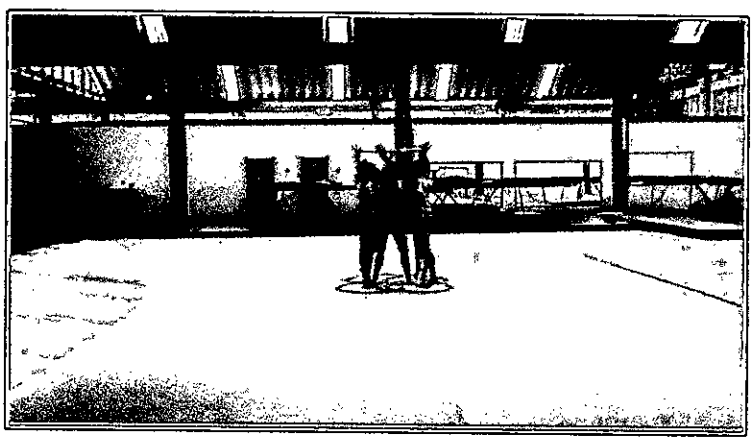
# *Liga Vallecaucana de Gimnasia*

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
Personería Jurídica Resolución No. 4129 de Octubre 11 de 1969
NIT 800010275-3

## CONTROL CONJUNTO







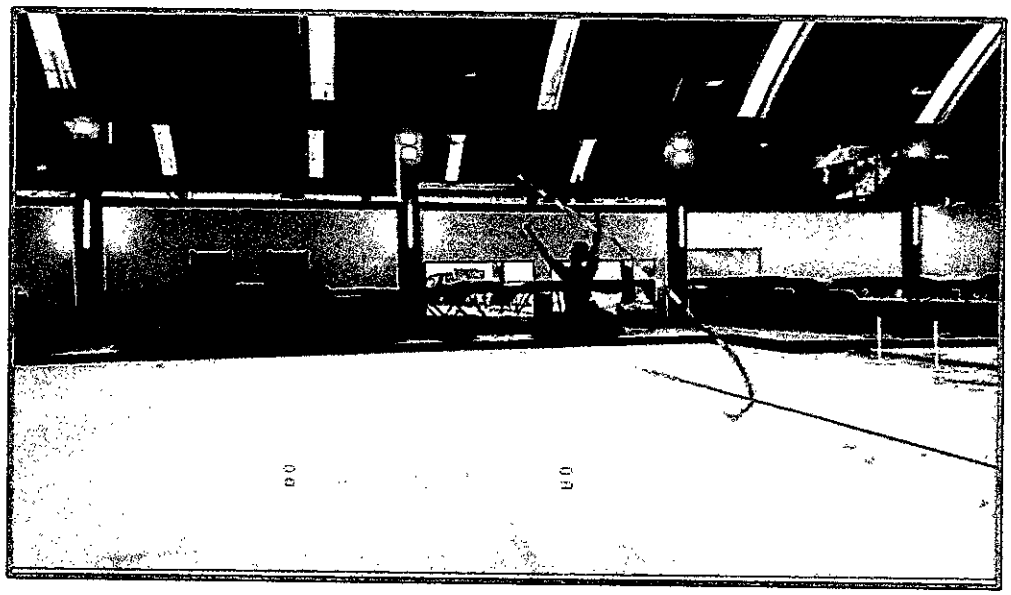
CRA 52-00 -COLISEO DEL PUEBLO
ligavallecaucanadegimnasia@outlook.com
Wasap:3182256207

VALLE

# *Liga Vallecaucana de Gimnasia*

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
Personería Jurídica Resolución No. 4129 de Octubre 11 de 1969
NIT 800010275-3

## CONTROL INDIVIDUAL





CRA 52-00 -COLISEO DEL PUEBLO
ligavallecaucanadegimnasia@outlook.com
Wasap:3182256207